

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 CURSO 2021-2022 ESIC POZUELO

El presente documento se ha desarrollado en base a la normativa vigente en la fecha de su edición. Se debe tener en cuenta que las medidas incluidas en él serán objeto de revisión y actualización, en función de las instrucciones de las autoridades sanitarias y educativas.

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETO.....	5
3.	OBJETIVOS.....	5
4.	ALCANCE	5
5.	ASPECTOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA	5
6.	IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO COVID-19	6
7.	RELACIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS:.....	6
8.	METODOLOGÍA: IDENTIFICACIÓN DE NIVELES DE EXPOSICIÓN Y ESTABLECIMIENTOS DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA.....	6
9.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES Y DE INCORPORACIÓN AL CENTRO	8
9.1.	Incorporación del personal	8
9.2.	Incorporación del alumnado	8
9.3.	Información de medidas higiénico-sanitarias	9
9.4.	Actuaciones ante la detección de casos en el centro	9
10.	MEDIDAS RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN	11
10.1.	Valoraciones	11
10.2.	Planes de refuerzo y tutorías	11
10.3.	Programaciones didácticas.....	11
11.	MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD I.....	12
11.1.	Medidas para garantizar la presencialidad	12
11.2.	Medidas higiénico-sanitarias.....	13
11.3.	Medidas organizativas.....	15
11.4.	Medidas en la formación.....	16
11.5.	Medidas y recomendaciones para alumnos y familias	16
12.	MEDIDAS PREVISTAS EN EL ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD II (SEMIPRESENCIALIDAD).....	17
12.1.	Medidas higiénico-sanitarias.....	17
12.2.	Medidas organizativas y recursos digitales	17
12.3.	Medidas en la formación.....	17
12.4.	Medidas y recomendaciones para alumnos y familias	17

13.	MEDIDAS PREVISTAS EN CASO DE NO PRESENCIALIDAD	17
13.1.	Horarios.....	18
13.2.	Actividades telemáticas.....	18
13.3.	Alumnos sin dispositivos digitales.....	18
13.4.	Adaptación de la programación didáctica.....	18
14.	NORMATIVA.....	199
15.	ANEXOS	211
16.	CARTELERÍA.....	233

1. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la situación de crisis sanitaria, la Comunidad de Madrid ha publicado normativa dirigida a orientar las medidas a adoptar en los centros educativos y el proceso de enseñanza y evaluación de esta para garantizar el mantenimiento de la actividad formativa y el progreso académico en las mejores condiciones higiénico-sanitarias ante la COVID-19.

La resolución de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid por la que se dictan las instrucciones sobre las medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para los centros educativos en el curso 2021-2022, de 23 de junio de 2021 en sus criterios generales para la organización del curso, establece:

“Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias”. “Con carácter general, se mantendrá la actividad lectiva presencial durante el curso 2021-2022 en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas, en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico” “La suspensión generalizada de la actividad educativa presencial únicamente se decidirá ante situaciones excepcionales. Esta medida se aprobará por la Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud”.

La ORDEN 2572/2021 de 27 de agosto de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 dispone que para la determinación del escenario que corresponda en cada momento del curso, además de los niveles de alerta (niveles 1 y 2 para el Escenario de presencialidad I y niveles 3 y 4 para el Escenario de presencialidad II) a que se hace referencia en el punto 6 de la instrucción tercera de la citada resolución de 23 de junio de 2021, se tendrá en cuenta como elemento fundamental la evolución del porcentaje de población vacunada.

“Se prevén, por tanto, en función de los niveles de alerta y, como elemento fundamental, de la evolución del porcentaje de población vacunada, tres posibles escenarios...:

Escenario de presencialidad I. Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria que haga necesario aplicar alguno de los restantes escenarios, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2021-2022.

Escenario de presencialidad II. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar la suspensión de toda la actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19.

Escenario de no presencialidad. Este escenario implica la suspensión de la actividad educativa presencial. Esta suspensión de la actividad educativa presencial se adoptará por la Consejería de

Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, bien de forma generalizada, bien de forma concreta en determinado municipio o centro educativo.”

La Consejería de Sanidad determinará el escenario que corresponde en cada momento del curso 2021-2022 previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud.

2. OBJETO

Este Plan de contingencia frente al COVID-19 tiene por objeto el desarrollo de las medidas que se adoptarán en el centro para las actividades que se desarrollen en todos los posibles escenarios.

Será la herramienta de trabajo para los responsables del centro, en colaboración con el Departamento de Seguridad, Salud y Bienestar, siguiendo las pautas y recomendaciones de las autoridades sanitarias para minimizar o eliminar, en la medida de lo posible, la exposición al SARS-CoV-2.

El documento se ha desarrollado en base a la normativa vigente en la fecha de su edición, y se debe tener en cuenta que las medidas incluidas serán revisadas y actualizadas según necesidad en base al escenario sanitario.

3. OBJETIVOS

Los objetivos del presente Plan son:

- Mantener el entorno educativo y docente en condiciones de seguridad con los medios de prevención, e higiénico-sanitarios necesarios para ello.
- Adecuar la detección y gestión de casos positivos mediante un protocolo de actuación eficaz.
- El curso académico 2021-2022 se ha programado atendiendo a los diferentes escenarios que se puedan plantear en función de la evolución de la pandemia de la COVID-19 y el proceso de vacunación, y siempre bajo la premisa de que ESIC es un centro en el que se imparte formación presencial, y se promoverá de forma activa la educación para la salud y respeto por el medio ambiente, con el fin de llegar al conjunto de la sociedad para la erradicación de la COVID-19

4. ALCANCE

El alcance del Plan de Contingencia contempla a todo el personal del centro, docente y no docente, alumnos y las instalaciones de ESIC.

5. ASPECTOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia de ESIC contempla las medidas preventivas, técnicas, organizativas y humanas de actuación que se necesitan en cada momento. Con ello se establecen las instrucciones y responsabilidades correspondientes, definiendo para ello los recursos

materiales, los protocolos, normas e instrucciones y las personas implicadas en el cumplimiento de estos.

6. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO COVID-19

- Responsable y coordinador del equipo COVID-19: Carmen Muñoz Astasio
- Responsable de enfermería: Marta del Pozo Pérez
- Responsable de compras de suministros y gestión de EPIs: María Baldonado
- Responsable de limpieza y mantenimiento: -----
- Responsable de equipos informáticos y comunicaciones: Carlos Vizoso
- Responsable del centro: -----

Funciones del coordinador COVID-19:

- Comunicación con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro.
- Comunicación con la unidad de Dirección General de Salud pública asignada.
- Gestión de posibles casos por síntomas, aislando al alumno y comunicándose con los padres de este.
- Fomento del uso obligatorio de las medidas de protección, como mascarillas, higiene de manos, distancias de seguridad..., por parte de alumnos y profesores.
- Comunicación periódica de las medidas a adoptar por el centro, alumnos y familias, según cambios de normativa, para asegurar su salud.

7. RELACIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS:

- Actividad docente en los ciclos formativos que se imparten en el centro.
- Atención a alumnado y familias.
- Servicios de secretaría.
- Servicios de mantenimiento.
- Servicios de limpieza.
- Servicios de cafetería.

8. METODOLOGÍA: IDENTIFICACIÓN DE NIVELES DE EXPOSICIÓN Y ESTABLECIMIENTOS DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA.

Las medidas de prevención y protección adoptadas por ESIC y recogidas en este Plan de Contingencia frente a COVID-19 siguen todas las instrucciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Estas medidas son adicionales y complementarias al resto de medidas ya implantadas en el centro según la normativa de prevención de riesgos laborales, y de acuerdo con la Evaluación de Riesgos Laborales y Planificación de la Actividad Preventiva realizada por el Servicio de Prevención Ajeno Quirón Prevención.

La metodología desarrollada en este documento se basa en el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” emitido por el Ministerio de Sanidad. En él se procede a la identificación, estimación y valoración de los riesgos existentes en el centro de forma global y por puesto de trabajo.

Para la posible incorporación presencial del alumnado, personal docente u no docente, el Servicio de Prevención Ajeno QuirónPrevención ha identificado los siguientes niveles de exposición, para los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar el riesgo de exposición a la COVID-19. Un mismo puesto de trabajo puede estar encuadrado en distintos escenarios de riesgo según la naturaleza de las tareas realizadas.

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Personal sanitario que pueda atender a una persona que presenta síntomas en el centro Situaciones en las que no se pueda evitar un contacto estrecho del personal del centro para atender a una persona sintomática hasta la llegada de la familia o servicios médicos 	<ul style="list-style-type: none"> Personal equipo directivo Personal docente Personal administrativo Alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> Personal de limpieza Personal de mantenimiento Personal de servicios Familias de alumnos
REQUERIMIENTOS		
<ul style="list-style-type: none"> Medidas higiénicas Uso de EPIs 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de medidas higiénicas: <ul style="list-style-type: none"> -Uso de EPIs -Distanciamiento interpersonal 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de medidas higiénicas: <ul style="list-style-type: none"> -Uso de EPIs -Distanciamiento interpersonal en caso de trabajo en solitario

Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.

Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado no incluye contacto estrecho.

Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara, etc.).

9. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES Y DE INCORPORACIÓN AL CENTRO

9.1. Incorporación del personal

No podrán incorporarse al centro presencialmente los empleados que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a. Incapacidad laboral temporal por COVID-19.
- b. Tener sintomatología de COVID-19. En este caso deben contactar con los servicios de atención primaria.
- c. Haber tenido contacto estrecho con personas afectadas por COVID-19 siempre que no tengan la pauta completa de vacunación. En este caso contactará con los servicios de atención primaria sin realizar la correspondiente cuarentena.
- d. Ser persona vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, inmunodepresión) si su condición clínica no lo permite. En caso de duda, será el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales el que valorará la existencia del personal especialmente sensible para emitir el informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, según lo establecido en el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*.
- e. El personal responsable del centro ha recibido previamente a la reincorporación el curso de formación sobre Medidas en el trabajo frente al COVID-19 en el sector educación impartido por QuirónPrevención
- f. El personal y el alumnado llevarán mascarilla homologada sin válvula de exhalación durante toda la jornada en el centro.
- g. Se dispone de “kit de desinfección” a demanda (spray desinfectante, gel hidroalcohólico y rollo de papel desechable) para desinfectar la zona de trabajo.

9.2. Incorporación del alumnado

- a. No asistirán al centro ni alumnos ni empleados que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como los que estén en aislamiento por haber sido diagnosticados de COVID-19 o en periodo de cuarentena domiciliaria por contacto estrecho sin vacuna completa. La reincorporación al centro se realizará siguiendo las indicaciones del médico responsable.
- b. Para disminuir el riesgo de contagio en el centro, se indican los síntomas con los cuales no deben acudir al centro, tanto alumnos como empleados de este: fiebre, tos seca, dolor de garganta, sensación de falta de aire y dolor muscular.
- c. En caso de que el alumno presente condiciones de salud de vulnerabilidad (enfermedades cardiovasculares, diabetes enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), debe comunicar previamente al centro la certificación médica de que está controlado para poder asistir presencialmente al centro.
- d. En caso de asistencia al centro de alumnos con patologías crónicas, condiciones de salud de vulnerabilidad o en otras situaciones de riesgo relacionadas con la COVID-19, será de

aplicación las MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2020-2021

- e. Se facilitará información al alumnado sobre las medidas contempladas en el Plan. Se informará de la opción habilitada por la Comunidad de Madrid para poder responder a las consultas de alumnos, familias, docentes y resto de personal ESIC. El teléfono es el **900102112**, en **Información acerca del Coronavirus**, y relacionada con **centros educativos**:
- Uso obligatorio de mascarilla homologada sin válvula durante toda la jornada.
 - Medidas de higiene (lavado frecuente de manos, distancia de seguridad, limpieza de estancias y útiles, mamparas de separación en atención al público).
 - Aforos señalizados y puestos marcados, señalización e indicaciones del personal del centro.
 - Uso preferente de escaleras y en caso de uso de ascensor, una sola persona (o dos si necesita acompañamiento por discapacidad).
 - Uso de los espacios comunes, dando preferencia a espacios abierto.
 - Adaptación de la señalización, cartelería, pictogramas.

9.3. Información de medidas higiénico-sanitarias

- Formación a los responsables de centro y de planes de estudios en Medidas en el trabajo frente al COVID-19 en el sector educación.
- Información en la web de ESIC sobre la COVID-19, actualizada periódicamente según los cambios que se den.
- Cartelería, señalización y recordatorios mediante megafonía de las medidas obligatorias (uso obligatorio de mascarilla, distancia de seguridad, ventilación cruzada e higiene frecuente de manos).

En un primer lugar, el curso arrancará en un escenario híbrido, cumpliendo todas las medidas que se definen en los siguientes puntos, si debido a la situación que acontece a la pandemia, hay que empezar en alguno de los otros dos escenarios planteados, desde el Centro se realizará un mailing masivo a los tres grupos mencionados con anterioridad, para poder cambiar de escenario de un día para otro, sin necesidad de molestia a la comunidad educativa, los alumnos y las familias, gracias a la Plataforma CANVAS.

Además, dentro de la web de ESIC, se facilitan otra serie de medidas más generalistas, para ello, consultar el siguiente enlace: <https://www.esic.edu/informacion-de-esic-sobre-el-coronavirus>

9.4. Actuaciones ante la detección de casos en el centro

- a. No asistirán al centro ni alumnos ni empleados que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como los que estén en aislamiento por haber sido diagnosticados de COVID-19 o en periodo de cuarentena domiciliaria por contacto estrecho sin vacuna completa. La reincorporación al centro se realizará siguiendo las indicaciones del médico responsable.
- b. Se informará al equipo responsable COVID-19 para realizar el seguimiento y control del caso y posibles contactos estrechos y se comunicará telefónicamente al médico del

centro de salud que corresponda. En caso de presentar signos de gravedad o empeoramiento, se llamará al 112.

- c. Ante la posible presencia de síntomas compatibles con COVID-19 en el centro, se debe seguir el siguiente procedimiento:
- Avisar al responsable y acudir a la enfermería con la mascarilla siempre puesta. Una vez allí y según los síntomas se decidirá la necesidad de activar el protocolo COVID
 - Una vez activado el protocolo COVID, si la persona afectada es alumno, se avisará a la familia o contacto facilitado y se le dejará aislado en la enfermería, donde permanecerá acompañado hasta ser recogido. Durante el traslado y el tiempo de permanencia en la sala de enfermería, se llevará mascarilla quirúrgica cubriendo boca y nariz. Posteriormente se comunicará al centro de salud para poner en conocimiento del médico el posible estado de contagio y confirmarlo mediante la prueba correspondiente.
 - Si la persona afectada es un trabajador del centro, se le valorará inicialmente en enfermería y se le mandará a su domicilio hasta que la situación médica sea valorada en su centro de salud.
 - En todo caso, si la persona presenta síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se contactará con el 112 e informar a la familia o contacto facilitado.
 - La sala de aislamiento es la enfermería, ubicada en la planta baja del centro, que cumple con las condiciones óptimas de dimensiones, ventilación y dotada con cubo de pedal para los residuos (pañuelos, guantes, mascarillas...), así mismo está dotada de mascarillas FFP2, test de detección de antígenos, y equipación de enfermería.
 - El coordinador COVID-19 del centro contactará con la Dirección General de Salud Pública. Se identificará inicialmente los posibles contactos de la persona afectada en el centro y el seguimiento de la persona afectada para constatar el estado de salud y si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19.
 - El alumno, el trabajador y/o su familia, tras la valoración médica, deberá ponerse en contacto con el centro e informar al Coordinador COVID del resultado de esta.
 - Se seguirá el protocolo que establece Salud Pública con las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos (MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2020-2021).
 - Si se confirma el diagnóstico, el Coordinador COVID-19 del centro comunicará dicha situación al Área de Salud Pública correspondiente a través de los canales establecidos para la comunicación exclusiva del coordinador COVID del centro: educovid@madrid.org y teléfono 913700555.
 - El centro comunicará a los alumnos/familias de los contactos estrechos del caso positivo identificado según los estudios realizados siguiendo los protocolos de las autoridades sanitarias mediante nota informativa del Protocolo de actuación de casos COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid (anexo).
 - En caso de que se constate que ha sido caso COVID-19 positivo en el centro, se llevará a cabo una desinfección extraordinaria y completa de las instalaciones.

10. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN

10.1. Valoraciones

- Se valorarán por parte de los distintos departamentos y sus correspondientes responsables, las posibles dificultades para abordar en toda su extensión las medidas organizativas adoptadas por la situación derivada de la pandemia por COVID-19. Se emitirá un informe de la valoración en caso necesario. A la realización de este Plan de Contingencia, con carácter general, los contenidos de los módulos se han abordado en su totalidad.
- La metodología adoptada para la impartición de clases online, mediante la retransmisión de estas en directo, manteniendo el modelo híbrido, con el 50% de presencialidad en horario lectivo, y la disponibilidad de ordenador por parte de todo el alumnado, así como el desdoblamiento de subgrupos en las clases con materia práctica ha posibilitado la incorporación de todo el personal y alumnado.

10.2. Planes de refuerzo y tutorías

- Se considerará durante el mes de octubre, las posibilidades de la adaptación metodológica para los alumnos en los que se aprecie un desfase curricular, con la intención de que los alumnos alcancen las competencias básicas, estableciendo en las programaciones didácticas actividades de refuerzo para llegar a los objetivos mínimos de aprendizaje.
- Los alumnos que se encuentren en esta situación participarán en tutorías de apoyo/refuerzo establecidas individualmente. En las sesiones de evaluación se realizará el seguimiento y evaluación del Plan de refuerzo educativo del alumno. Se contempla que esta comunicación sea fluida por las diferentes vías de comunicación con las que cuenta el centro: vía la Plataforma CANVAS, vía Outlook o vía telefónica con cualquier miembro del equipo directivo, procediendo de igual manera en cualquiera de los tres escenarios planteados.
- Este protocolo de comunicación facilitará el contacto entre los diferentes entes que conforman en centro, facilitando toda la información relativa a cómo se está desarrollando el aprendizaje en cualquiera de los escenarios, orientándoles y ayudándoles a organizar sus actividades y autorregular su aprendizaje
- Se dispondrá de horarios de tutoría de atención individual al alumno y familias con la intención de trasladar la situación en la que se está desarrollando el aprendizaje según los posibles escenarios. Según necesidad, se incrementará el horario de atención al alumno y familias.

10.3. Programaciones didácticas

La programación didáctica incorporará las siguientes medidas, tal y cómo se explica a continuación, adecuándolas respecto al curso pasado.

Actualmente nos encontramos en situación sanitaria calificada como **Escenario I**, la docencia y los exámenes se realizarán con la totalidad del grupo en modalidad presencial en el día señalado en horario. Si algún alumno no pudiera hacer el examen el día previsto por

encontrarse confinado u enfermo, se enfrentará a dicha prueba el día de su regreso presencial a clase, según horario.

- En caso de cambio a **Escenario II**, se adaptaría la docencia a una situación de semipresencialidad, contemplándose la posibilidad de realización de pruebas de evaluación online o alternancia de presencialidad de subgrupos.
- Si se pasara a una situación de **Escenario III**, que implicaría una suspensión de la presencialidad de la docencia, se utilizarían herramientas TIC como canal de comunicación con los alumnos, clases teóricas, realización de pruebas de evaluación y cualesquiera otras necesarias para el correcto desempeño de la labor docente y evaluación del alumnado.

Esta metodología permitirá avanzar con normalidad en la temporalización de la materia en el escenario actual, sin necesidad de tener que reducir contenidos y, en el caso de cambio de escenario, el proceso de enseñanza-aprendizaje se podría adaptar con facilidad a la nueva situación (totalmente presencial, híbrida o totalmente a distancia). En todo caso, se reforzará la respuesta solicitada a los alumnos para verificar si la nueva metodología funciona y si se da con normalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se reforzará la atención personalizada en caso de que la situación del alumno lo requiera.

11. MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD I

Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19.

Este escenario es el que se plantea para el inicio del curso 2021-2022, salvo una evolución negativa de la crisis sanitaria.

La actividad docente se realizará de forma presencial en su totalidad y todas las actividades y servicios habituales del centro estarán activos y operativos: actividad docente, secretaría, atención a alumnos y familias, cafetería, mantenimiento y limpieza.

11.1. Medidas para garantizar la presencialidad

La actividad docente en las enseñanzas de Formación Profesional, que se imparten en el centro, de acuerdo con la ORDEN 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se realizará en su totalidad presencialmente manteniendo, con carácter general, la distancia interpersonal de 1,2 metros e instalando mamparas de separación entre los puestos informáticos cuando esta no sea posible. Asimismo, para garantizar la presencialidad, se reforzarán las medidas de prevención higiénico sanitarias con especial atención a la ventilación. La ratio de los grupos tendrá como máximo las ratios autorizadas establecidos en la normativa aplicable.

Igualmente se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle. En las actividades de prácticas

profesionales que se programen en el centro, y que requieran de la asistencia de personas ajenas al centro educativo, se estará a lo dispuesto en la normativa específica y normativa COVID del sector productivo o de prestación de servicios al que correspondan las prácticas.

11.2. Medidas higiénico-sanitarias

a. Limitación de contactos:

- Se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en pasillos y zonas comunes
- En las aulas se mantendrá la distancia de seguridad y se asegurará una ventilación adecuada, acompañada de una correcta limpieza y desinfección.
- Cada grupo de alumnos utiliza un mismo espacio, y cada alumno el mismo puesto, eliminando el uso compartido del ordenador y reduciendo al mínimo los desplazamientos de grupos por el centro, ya que son los docentes los que acuden al aula de referencia.
- Se dispone de una organización de entrada y salida del alumnado de forma escalonada, manteniendo la distancia de 1,5 metros tanto al comienzo y al final de la jornada, como en los descansos, evitando aglomeraciones en la entrada y salida del recinto académico que comprometa la distancia de seguridad.
- Se ha organizado y señalizado el flujo de circulación de personas en el centro, manteniendo la distancia de seguridad y estableciendo la dirección de acceso prioritaria y los puntos de espera sin comprometer la distancia de seguridad.
- El alumnado no debe permanecer en las zonas comunes (hall y pasillos) para no obstaculizar el paso ni realizar desplazamientos innecesarios en el centro.
- Se prioriza la resolución de gestiones y reuniones de forma telemática, y para las que sea imprescindible la presencia física, se realizará con cita previa de día y hora, llevando un registro desde secretaría del control de visitantes. Se les facilitarán las instrucciones de higiene y seguridad del centro a seguir:
 - i) Uso de mascarilla homologada sin válvula de exhalación.
 - ii) Desinfección de manos.
- Se ha limitado el uso del ascensor a situaciones de necesidad, haciéndolo de forma individual (o acompañado si se requiere por discapacidad), y siempre con la mascarilla puesta.
- Se ha establecido y señalizado el aforo de aulas, aseos y estancias de uso común, manteniendo la distancia de 1,5 metros.
- Se ha establecido y señalizado el aforo de salas de profesores y despachos manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Para limitar el contacto, se fomenta, cuando sea viable, el transporte público o uso de transporte privado de uso individual. Tras el uso del transporte, se recomienda higiene de manos.

b. Medidas de prevención personal

- Todo el personal que concurra en el centro deberá llevar en todo momento obligatoriamente mascarilla homologada de protección respiratoria, sin válvula de exhalación.

- Se dispone de un protocolo de actuación coordinada ante posibles casos de COVID-19 en el centro.
 - Se dispone de gel hidroalcohólico, spray con solución desinfectante, rollos de papel desechable, cubos de pedal con tapa.
 - Higiene preferente de manos frecuente durante 40 segundos con agua y jabón, o en su defecto, uso de gel hidroalcohólico. El uso de jabón y papel desechable en el lavado de manos, desechando el papel a la papelera y no al WC. La higiene de manos se realizará al menos en las siguientes situaciones:
 - i) Acceso al centro.
 - ii) Inicio y finalización de jornada.
 - iii) Antes y después de ir al aseo.
 - iv) Tras toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - v) Antes y después del descanso (sobre todo si se ha consumido alimentos).
 - vi) Antes y después de la colocación de la mascarilla homologada sin válvula de exhalación.
 - vii) Después de usar espacios con equipos compartidos.
 - viii) Cuando las manos estén sucias.
 - Por razones de higiene:
 - i) Prohibido comer o beber en las instalaciones del centro si no es cafetería o exterior.
 - ii) Se dispone en el centro de cartelería informativa sobre higiene de manos, uso obligatorio y correcto de mascarilla y distancia mínima de seguridad a mantener en todo el centro. Esta cartelería está ubicada de forma estratégica y visible, para dar información a todo el personal que acceda al centro y promover su cumplimiento.
- c. Uso de materiales
- Se mantendrán, en la medida de lo posible, las puertas abiertas para evitar el contacto y permitir la ventilación.
 - Cada alumno contará con su propio material necesario para evitar compartirlo. Se prioriza la entrega de actividades y ejercicios en formato electrónico a través del aula virtual.
 - No se utilizarán equipos informáticos y/o dispositivos de otras personas.
 - Todos los efectos personales estarán identificados y deberán permanecer en todo momento junto al usuario y dentro de una mochila o bolso para mantenerlos aislados.
- d. Equipos electrónicos.
- Cada alumno usará el equipo informático que tiene asignado.
 - Cada alumno y docente realizará la limpieza de la superficie del teclado, ratón y pantalla previo y posterior a su uso, usando el kit de desinfección del aula (spray con solución desinfectante y rollo de papel desechable). Tras la limpieza del equipo, también realizará la higiene de manos. Esta limpieza complementa a la que diariamente y tras el uso de cada aula, realiza el personal de limpieza.
 - La fotocopiadora, el datáfono y resto de equipos de uso manual serán usada exclusivamente por las personas designadas y se limpiarán las zonas expuestas de la máquina con solución desinfectante tras cada uso.
- e. Limpieza, desinfección y ventilación del centro.
- Se realizará la limpieza y desinfección completa en las instalaciones al menos una vez al día, al final de la jornada, en la que se incluyen no solo las tareas dedicadas a la actividad

docente, si no también espacios comunes, despachos, salas de profesores, aseos. Esta limpieza y desinfección diaria se reforzará a lo largo de la jornada en los espacios que lo requieran en función de la intensidad de uso:

- i) Aseos: Al menos 3 veces al día.
- ii) Aulas y salas de uso por sucesivos grupos de alumnos: tras cambio de grupo.
- iii) Despachos para atención a alumnos y/o familias: tras cada uso, desinfectando superficies.
- Se tendrá especial atención a zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, pantallas, interruptores, grifos y otros elementos de similares características.
- En todos los baños habrá dispensadores de jabón, gel hidroalcohólico y papel desechable disponible para el lavado y secado de manos, así como papeleras con tapa de apertura de pedal, evitando arrojar el papel al WC para evitar atascos.
- En la limpieza y desinfección se seguirán las siguientes pautas:
 - i) Uso de desinfectantes como disoluciones de lejía (1:50) recién preparada, soluciones hidroalcohólicas con 70% de etanol o cualquier desinfectante con actividad virucida del mercado, autorizado y registrado por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta que figura en el envase.
 - ii) Retirada de polvo sobre mesas u objetos con agua y jabón. Evitar trapos secos y escobas para no levantar el polvo.
 - iii) Desechar los materiales utilizados en la limpieza, así como los equipos de protección individual, realizando posteriormente el lavado de manos.
 - iv) Vigilancia de la disponibilidad de jabón, gel hidroalcohólico y papel de secado desechable.
 - v) Se asegura la ventilación del edificio con el sistema de climatización con renovación de aire filtrado desde el exterior, y durante las clases, se mantendrán las puertas abiertas para facilitar el intercambio.
- En la gestión de residuos:
 - i) Los pañuelos desechables para el secado de manos o de higiene respiratoria serán desechados en papeleras con bolsa y tapa de pedal.
 - ii) Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) deben depositarse en la fracción resto (residuos de origen doméstico al separar residuos)
 - iii) En caso de persona con síntomas en el centro, se aislará la papelera donde se haya depositado pañuelos o otros productos usados en la sala de enfermería, siendo extraída y colocada en una segunda bolsa con cierre, para su depósito en fracción resto.
- En caso de confirmarse un positivo COVID-19 en el centro, se llevará a cabo una desinfección completa en las instalaciones.

11.3. Medidas organizativas

- Cada grupo de alumnos utiliza un mismo espacio y cada alumno el mismo puesto, reduciendo al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, ya que son los profesores los que acuden a cada aula.

- Entrada y salida de alumnos de forma escalonada, manteniendo los 1,5 metros de distancia, para evitar aglomeraciones que comprometan la distancia de seguridad.
- Se dispone de señalización de flujo de circulación de personas en el centro, estableciendo la dirección de acceso prioritaria.
- El alumnado no debe permanecer en zonas comunes (hall y pasillos) obstaculizando el paso, ni realizar desplazamientos innecesarios por el centro.
- Se prioriza la vía telemática para las gestiones y reuniones, y en caso de ser presencial, será mediante cita previa y facilitando las medidas higiénicas para su cumplimiento.
- Limitación del uso del ascensor, dando prioridad a las escaleras. En caso de uso, limitado a una persona y con mascarilla bien puesta.
- Aforo señalado en aseos, salsa de profesores, despachos y zonas comunes, manteniendo la distancia de 1,5 metros.
- Designación de equipo COVID-19.

11.4. Medidas en la formación

- Se realizará la valoración de los alumnos para poder dar refuerzo en las programaciones didácticas, con el objetivo de que logren los objetivos de adquisición de competencias.
- Los responsables del centro han recibido formación en medidas preventivas frente al COVID-19 en el sector educación, impartido por el Servicio de Prevención Quirón Prevención.
- Se promueve las actuaciones específicas de formación del docente en el uso de hardware y herramientas informáticas de comunicación.
- En la presentación de curso se incluirá información sobre las reglas higiénico-sanitarias.
- El personal docente promoverá la concienciación del alumnado en la importancia de cumplir las medidas de higiene en el centro y en la vida diaria.

11.5. Medidas y recomendaciones para alumnos y familias

- Se prioriza la vía telemática para las gestiones y reuniones, y en caso de ser presencial, será mediante cita previa y facilitando las medidas higiénicas para su cumplimiento.
- La realización de trámites administrativos en el centro o reuniones con los docentes o Dirección se realizará mediante cita previa.
- Los objetos personales de los alumnos y pertenencias deben mantenerse recogidos en mochilas o bolsos en caso de no estar usándolos.
- Todos los alumnos deben llevar un kit de seguridad para garantizar la aplicación de medidas higiénicas que contenga:
 - Mascarilla homologada sin válvula de exhalación de repuesto.
 - Un pequeño bote de gel hidroalcohólico.
 - Pañuelos desechables.
 - Una botella de agua ajustada a sus necesidades.

12. MEDIDAS PREVISTAS EN EL ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD II (SEMIPRESENCIALIDAD)

Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis por COVID-19, respecto a la situación inicial, siempre que no lleve añadido el confinamiento y la suspensión de toda la actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19.

12.1. Medidas higiénico-sanitarias

Se mantienen las medidas higiénico-sanitarias del escenario I.

12.2. Medidas organizativas y recursos digitales

- Las clases serán semipresenciales, garantizándose la presencialidad del 50% del horario lectivo. Cada grupo se desdoblará en dos subgrupos A y B para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre alumnos.
- Se organizará la presencialidad en semanas alternas para cada subgrupo con horario completo los días de asistencia. Cada grupo se divide en los subgrupos A y B, la primera semana el subgrupo A asiste presencial lunes, miércoles y viernes y el B martes y jueves, y la semana siguiente, al contrario, manteniendo el horario semanal de los módulos establecido normativamente por la Comunidad de Madrid.
- Para las clases online se usará el Aula Virtual del centro donde se alojarán los contenidos desarrollados por los docentes, ejercicios y actividades, controles de materia impartida...etc. Además de usará la plataforma de comunicación Zoom, para la transmisión de las clases en directo por videoconferencia. Se ha realizado la necesaria inversión en equipamiento para dotar a todas las aulas de webcam y software necesario en los equipos informáticos.
- El subgrupo de alumnos que nos asista presencialmente a las clases se conectará en su horario al aula virtual establecida con su acceso codificado para el seguimiento de la actividad docente y cumpliendo siempre los protocolos de protección de datos establecidos por el centro, ajustados a la normativa vigente y supervisados por el responsable de protección de datos de ESIC.

12.3. Medidas en la formación

Se mantienen las medidas en la formación del escenario I.

12.4. Medidas y recomendaciones para alumnos y familias

Se mantienen las medidas y recomendaciones para alumnos y familias del escenario I.

13. MEDIDAS PREVISTAS EN CASO DE NO PRESENCIALIDAD

El escenario implica la suspensión de la actividad educativa presencial. Esta suspensión se adoptará por la Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y

Juventud, bien de forma generalizada o bien de forma concreta en determinado municipio o centro educativo.

13.1. Horarios

- La actividad docente se realiza en su totalidad de forma on line con los medios técnicos descritos para el escenario II, manteniéndose el horario lectivo semanal establecido. Los alumnos se conectarán en directo a las clases online a través de la plataforma Zoom y Aula Virtual.
- Atención a alumnos y familias de forma telemática en los horarios establecidos.
- Servicio de secretaría on line en su horario habitual.

13.2. Actividades telemáticas

Se coordinarán las reuniones semanales del equipo docente con los tutores de grupo para programar de manera equilibrada las actividades del alumnado.

13.3. Alumnos sin dispositivos digitales

Los dispositivos electrónicos son necesarios para el seguimiento de las clases y para las actividades. En caso de no disponer de los mismos, el tutor recabará la información y si fuera necesario, el centro prestará un dispositivo al alumno.

13.4. Adaptación de la programación didáctica

Los contenidos programados se impartirán en la programación didáctica elaborada al inicio del curso, que incluye las actividades de refuerzo para los alumnos que necesitan afianzar contenido y competencias, junto con actividades de ampliación para aquellos que tienen un ritmo de aprendizaje más rápido.

El cambio de paradigma que supone la formación on line, supone también la adaptación en la metodología de los contenidos y el seguimiento de las actividades del alumno.

A través de la plataforma se incorporarán los contenidos y las actividades (prácticas, trabajos y ejercicios) que el alumno debe entregar. Para ello se cuenta con los recursos:

- Herramienta ZOOM para videoconferencia que permite la comunicación, retransmisión de las clases en directo, etc.
- Contenidos en distintos formatos (PDF, presentaciones PowerPoint, vídeos) para facilitar la comprensión y estudio de las unidades didácticas.
- Ejemplos visuales y ejercicios de comprensión, así como cuestionarios y otros recursos educativos
- Actividades propuestas para entregar en formato digital adaptadas a los distintos ritmos de aprendizaje y circunstancias de cada alumno derivadas de la situación en que nos encontremos.

El sistema de evaluación se realizará de forma on line, mientras la situación sanitaria no permita la incorporación a las clases presenciales.

La realización de las actividades de evaluación continua y controles de materia on line dirigidas a valorar los resultados de aprendizaje del alumno se irán publicando, así como las pruebas de evaluación on line, según criterio del docente.

14. NORMATIVA

- Marco de Actuación de las Universidades de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2021-2022.
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/univ/marco_actuacion_universidades_21-22_v5.pdf
- Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para Centros Educativos en el curso 2021-2022, aprobadas en la Comisión de Salud Pública del 29 de junio de 2021.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 (aprobado por el Ministerio de Sanidad, actualizado al 22 de junio de 2021).
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf
- ORDEN 700/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID19 en determinados núcleos de población como consecuencia de la evolución epidemiológica una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.
https://docs.google.com/viewer?url=https://www.fmta.net//2020-04-04-18-46-04/item/download/753_6f88abac68af95c12658314c126f1dea
- Orden 572/2021, de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.
http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/05/08/BOCM-20210508-1.PDF
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2021/03/29/2/dof/spa/pdf>
- Recomendaciones de la Fundación para el conocimiento Madri+d para la planificación del curso académico 2020-2021.
- Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Sanidad modificada por la Orden 740/2020, de 1 de julio y por la Orden 920/2020, de 28 de julio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/deporte/orden_668_consolidada_a_24_octubre_2020.pdf

- Actuaciones de respuesta coordinada para el control de transmisión de COVID-19 del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actuaciones_respuesta_COVID_2021.06.02.pdf
- Protocolo de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid (07/09/2021).
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/protocolo_actuacion_casos_covid-19_en_centros_educativos_curso_21_22_cm.pdf
- Instrucción de la Viceconsejería de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid para la correcta ventilación de los centros educativos
<https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/da31877f-d513-40dd-a680-9f67a5593c93/INSTRUCCION%20VOE%20VENTILACION%20CENTROS%20EDUCATIVOS.pdf?t=1604431605668>
- Orden 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/09/03/BOCM-20210903-1.PDF
- Actualización de las Orientaciones de la Subdirección General de Inspección Educativa para la elaboración de las decisiones relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje que deben incluirse en el plan de contingencia COVID-19
https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/9c546625-839a-4137-8456-fb21f4bc462c/2021%2009%2006%20orientaciones%20centros%20vinculada_25499284.pdf?t=1630930013547

15. ANEXOS



Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Anexo 2a. Nota informativa para las familias de los contactos estrechos

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

Estimada familia:

En la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se ha recibido la notificación de un caso confirmado de coronavirus en un alumno de la clase de su hijo/a. Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha valorado la situación para identificar a los **contactos estrechos** del caso confirmado, siguiendo unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio su hijo/a ha sido considerado/a un contacto estrecho. Por ello, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

Su hijo/a:

1. Debe realizar una **cuarentena domiciliaria** durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso confirmado. Posteriormente podrá hacer vida normal, si no han aparecido síntomas, y podrá reiniciar las clases.
2. Debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar. También puede utilizar soluciones hidro-alcohólicas.
3. No debe recibir visitas.

En el domicilio:

4. Deben extremar las medidas de limpieza y mantener la casa bien ventilada.
5. Deben limitar el contacto entre convivientes, y cuando compartan espacios comunes, usar mascarilla.

El resto de convivientes del hogar puede seguir realizando sus actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.

En la situación epidemiológica actual, la realización de una prueba diagnóstica no está indicada salvo en el caso de desarrollar síntomas sospechosos o en determinadas circunstancias (personas vulnerables o situaciones especiales).

Si su hijo/a tiene alguna enfermedad crónica consulte a su pediatra/médico de familia. En caso de que a su hijo/a le realizaran una prueba diagnóstica y el resultado fuera negativo, deberá continuar la cuarentena durante 10 días.

Es muy importante vigilar si el menor desarrolla fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas sospechosos (alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza) durante el periodo de cuarentena. En ese caso, deberán contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos.

Reciba un cordial saludo,

Dirección General de Salud Pública

Anexo 2b . Nota informativa para las familias del aula donde ha habido un caso y no son contactos estrechos

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

Estimada familia:

En la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se ha recibido la notificación de un caso confirmado de coronavirus en un alumno de la clase de su hijo/a. Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha valorado la situación para identificar a los **contactos estrechos** del caso confirmado, siguiendo unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio su hijo/a no ha sido considerado/a un contacto estrecho. Por ello, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- **Puede seguir acudiendo al centro y realizar las actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.**
- Los síntomas de la enfermedad consisten en fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas como alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza.
- Si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos.
- Si alguna persona tiene condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19^a puede acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Puede encontrar más información en la [Web de información para ciudadanía sobre COVID-19 de la Comunidad de Madrid](#).

Reciba un cordial saludo,

Dirección General de Salud Pública

Anexo 2c . Nota informativa para las familias de los contactos estrechos enviada por el centro educativo

Lugar y fecha de la comunicación

Estimada familia:

En el centro educativo se ha recibido la comunicación de un caso confirmado de coronavirus en un alumno/profesor de la clase de su hijo/a.

Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha procedido a identificar a los contactos estrechos del caso confirmado, siguiendo los criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio su hijo/a ha sido considerado/a un contacto estrecho. Por ello, **seguirá las siguientes recomendaciones emitidas y avaladas por salud pública:**

Su hijo/a:

1. Debe realizar una **cuarentena domiciliaria** durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso confirmado. Posteriormente podrá hacer vida normal, si no han aparecido síntomas, y podrá reiniciar las clases.
2. Debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar. También puede utilizar soluciones hidroalcohólicas.
3. No debe

recibir visitas. En el

domicilio:

4. Deben extremar las medidas de limpieza y mantener la casa bien ventilada.
5. Deben limitar el contacto entre convivientes, y cuando compartan espacios comunes, usar mascarilla.

El resto de convivientes del hogar puede seguir realizando sus actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.

Si su hijo/a tiene alguna enfermedad crónica consulte a su pediatra/médico de familia. En caso de que a su hijo/a le realizaran una prueba diagnóstica y el resultado fuera negativo, deberá continuar la cuarentena durante 10 días.

Es muy importante vigilar si el menor desarrolla fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas sospechosos (alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza) durante el periodo de cuarentena. En ese caso, deberán contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos.

Reciba un cordial saludo,

Dirección del centro educativo

16. CARTELERÍA

https://www.esic.edu/sites/default/files/2021-07/ppt_MEDIDAS_SANITARIAS_COVID19_institucional_junio2021_0.pdf

<https://viewstripo.email/3f6ec02c-ceba-48a5-a9c0-0ad5646f9a7d1631803928693>